



LA FORÉNSICA AMBIENTAL EN LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Cristián Franz Thorud, *Superintendente*
Santiago, 6 de abril de 2016



Contexto Institucional y la SMA (I)

Previo a la Ley N° 20.417

Seguimiento y fiscalización

- SEIA: Organismos sectoriales. Instancias de coordinación (COF).
- Planes y normas: Organismos sectoriales.

Sanción

- SEIA: COREMAs o Dirección Ejecutiva CONAMA.
- Planes y normas: Organismo sectorial, tribunal ordinario en lo civil o de policía local.

Proyecto de Ley Reforma

- *“Superar sistema fragmentado e ineficiente: una autoridad que unifique criterios, procedimientos e incentivos.”*

Contexto Institucional y la SMA (II)




(i) incomprensión técnica y jurídica de la coordinación; (ii) la intervención administrativa en cuestiones que son eminentemente de decisión técnica; (iii) asimetrías de información; (iv) costos de una fiscalización dispersa e inorgánica...

“modernizar las instituciones y la gestión ambiental, instalando un nuevo modelo de gestión pública: moderno, ágil, eficiente y sujeto a rendición de cuentas.”

- De infraestructura
- De gestión y administración de recursos económicos y humanos
- Pero sobre todo: de fiscalización y sanción de infracciones a los instrumentos de gestión ambiental.

Contexto Institucional y la SMA (III)

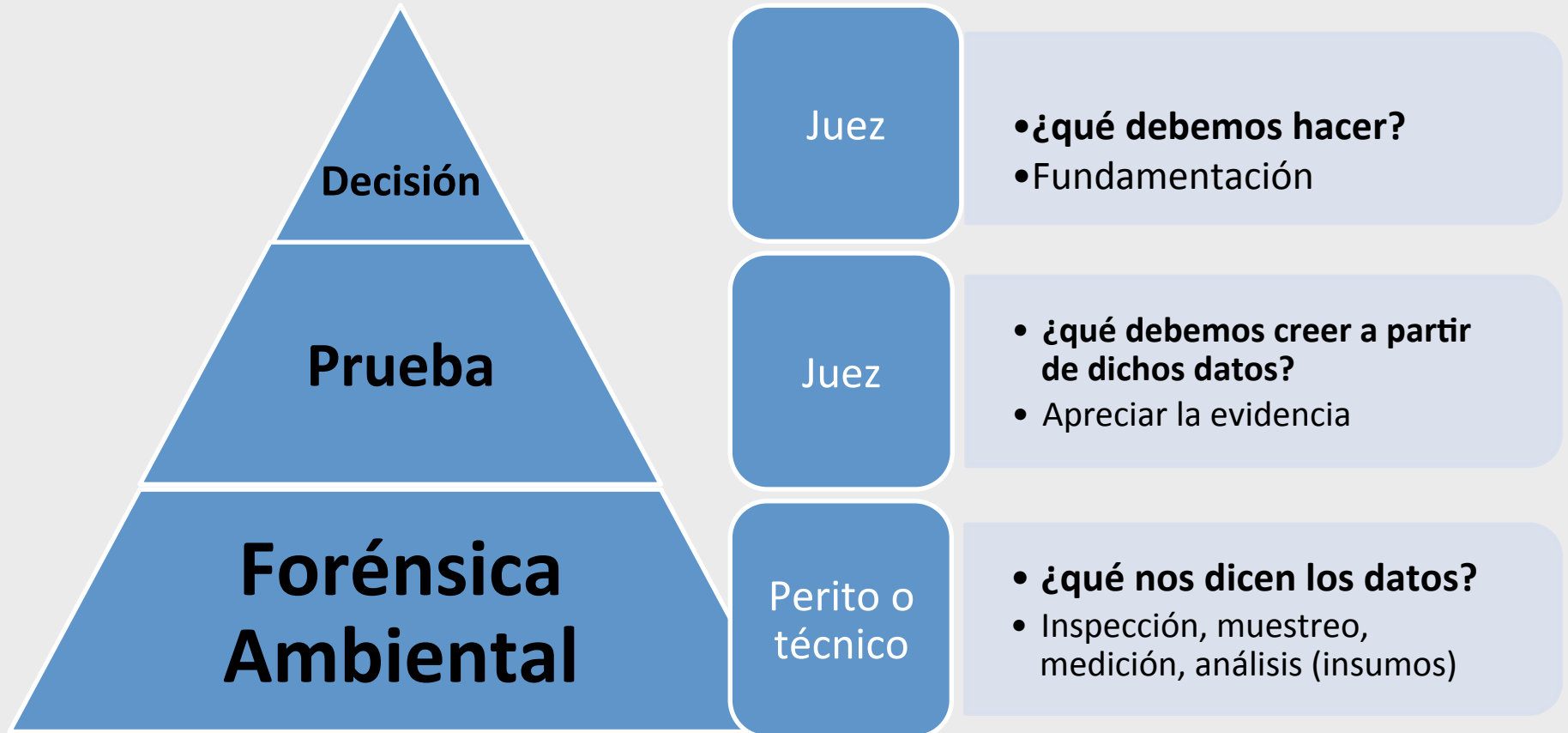
Desafío	Importancia
 <p>Medio Ambiente</p> <p>Derecho</p> <p>Ciencia y Técnica</p> <p>FA</p>	<p>“La Forénsica Ambiental como un instrumento para que la SMA pueda enfrentar las complejidades y desafíos que presenta la relación entre la Ciencia y la Técnica, el Medio Ambiente y el Derecho”</p>
<p>“Entender y gestionar la relación medio ambiente, derecho y ciencia-técnica”.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Generación de información- Análisis de Información

¿Qué es y qué no es la Forénsica Ambiental?

SI	NO
<p>Una <u>disciplina</u> que mediante el uso de herramientas <u>técnicas</u> permite generar, recopilar, sistematizar y analizar <u>información</u> relacionada con eventos de contaminación, impactos y daños ambientales, riesgos y peligros al medio ambiente o la salud de las personas.</p>	<p>No idealizar No es una “ciencia”</p>
<p><u>Genera insumos</u> para identificar o reconstruir hechos o conductas que puedan ser constitutivas de riesgos e infracciones ambientales.</p>	<p>No sobrevalorar No revela “verdades absolutas”</p>
<p><u>Permite fundamentar</u> una decisión jurídica en torno a los hechos y conductas infraccionales identificadas.</p>	<p>No confundir No adopta decisiones</p>

¿Qué es la Forénsica Ambiental? Su relación con el Derecho

Distinción entre roles



¿Qué es la Forénsica Ambiental? Su relación con el Derecho (II)

Coherencia con los procesos administrativos y judiciales

Con su naturaleza

- Procesos judiciales o administrativos destinados a solucionar conflictos o atribuir responsabilidades

Con su estructura

- Diferentes etapas: fiscalización, instrucción y sanción

Con sus objetivos

- Alcanzar decisiones justas y razonables

¿Cómo se manifiesta la Forénsica Ambiental en la Superintendencia del Medio Ambiente?

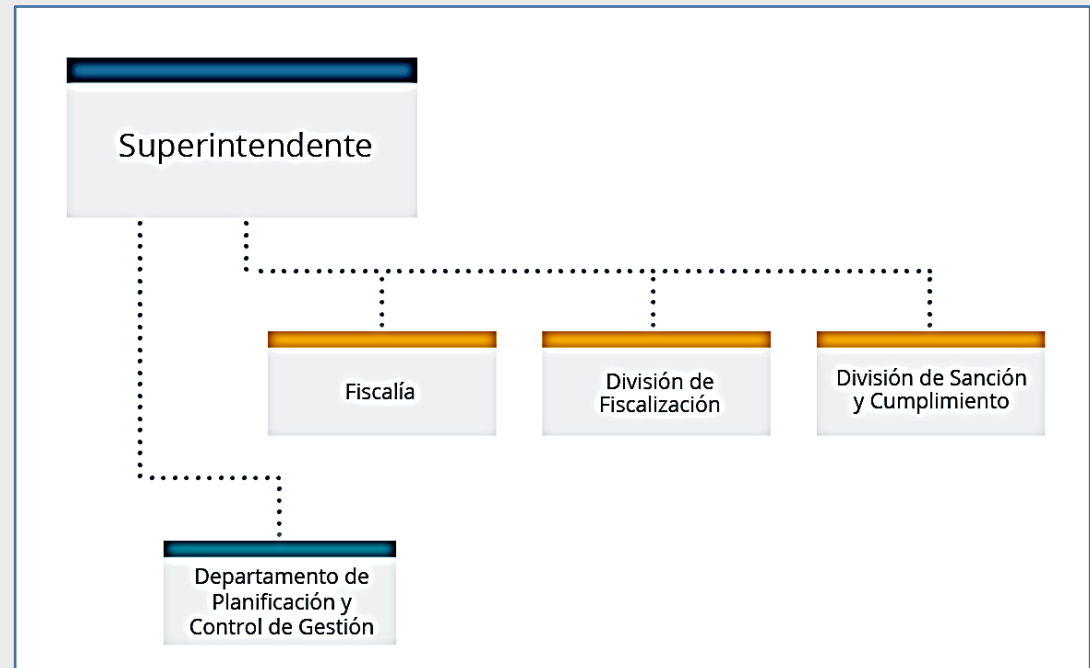
Potestades

Fiscalización y seguimiento

Normativa

Sanción y gestión del riesgo

Estructura



¿Cómo se manifiesta la Forénsica Ambiental en la SMA?

En sus potestades y atribuciones

Fiscalización y Seguimiento

- Instrumentos de carácter ambiental (RCA, planes, normas de emisión, normas de calidad, etc.)

Normativa

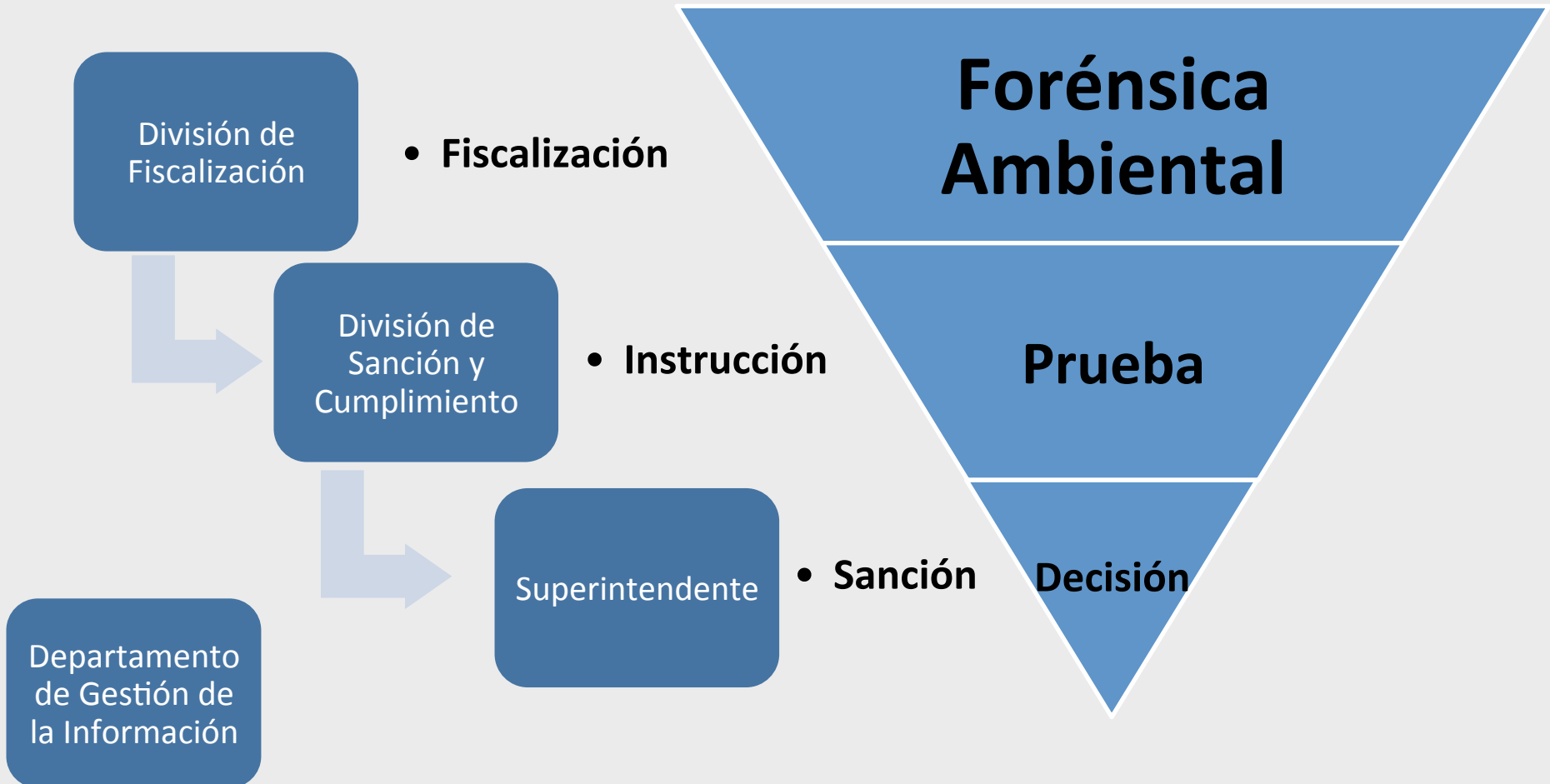
- Dictar directrices técnicas de carácter general y obligatorio sobre protocolos, procedimientos y métodos de análisis

Sanción y gestión del riesgo

- Incumplimientos instrumentos de carácter ambiental, elusión SEIA, entre otras.
- Ordenar medidas provisionales (art. 48) y medidas urgentes y transitorias (art. 3 g y h)

¿Cómo se manifiesta la Forénsica Ambiental en la SMA?

En su estructura orgánica



Conclusión

Desafío	SMA
<p>Medio Ambiente</p> <p>Derecho</p> <p>Ciencia y Técnica</p> <p>FA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con las potestades y atribuciones - Posee la estructura - Goza de las capacidades

“Para generar y analizar información de calidad para prevenir, corregir y desincentivar las infracciones ambientales mediante la adopción de decisiones razonables, justas y eficientes para proteger el medio ambiente y la salud de las personas”

